
Documento
CONPES D.C.

13

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

“Política Pública Distrital de Educación Ambiental 2019-2030”

Secretaría Distrital de Ambiente
Sector: Ambiente

Publicado en el Registro Distrital No. ____ de fecha _____ de 2019.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Sectores y entidades corresponsables

Secretaría de Educación del Distrito

Secretaría Distrital de Integración Social

Secretaría Distrital de Salud

Secretaría Distrital de Gobierno

Secretaría Distrital del Hábitat

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Instituto Distrital de Turismo

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Introducción

La Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA) tiene como objetivo general consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad, y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella. Esta política fue adoptada, sin plan de acción, luego de un amplio proceso participativo, en el año 2007 mediante el Decreto N° 617 y posteriormente modificada por el Decreto N° 675 de 2011, este decreto no contempló la formulación de su plan de acción ni de una vigencia determinada para la política, por lo cual en el proceso de formulación de su plan de acción se estableció la vigencia entre el 2019 al 2030. Adicionalmente, el actual decreto creó la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental - CIDEA, como instancia articuladora de la gestión de la educación ambiental distrital.

Este documento se enfoca, por lo tanto, en la presentación del Plan de acción elaborado, en cumplimiento del artículo 7o. del Decreto 668 de 2017 (modificado por el artículo 1 del Decreto 703 de 2018), el cual señala que: “Las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, deberán **elaborar** (resaltado nuestro) o actualizar su plan de acción dentro del año siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C.” (Plazo extendido en la segunda de las normas citadas).

Desde la adopción de la política en 2007 a la fecha, la educación ambiental en Bogotá ha logrado un proceso de institucionalización creciente, evidenciado en los recursos económicos, locativos y humanos destinados para lograr su dinamización y objetivos, dicho proceso se ve materializado en la meta del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”: “*2.500.000 de personas vinculados en procesos de cultura y educación ambiental*”. Producto de dichos esfuerzos, las estrategias de educación ambiental, en diferente grado, han iniciado o continuado su proceso de desarrollo y consolidación, logrando que cada vez un número mayor de ciudadanos(as) accedan a la educación ambiental, con el fin de apropiar conocimientos y saberes que propenden por la generación de actitudes de valoración y respeto por el ambiente, que a su vez permiten entender, comprender y transformar, individual y colectivamente, las realidades ambientales proximales y estructurales de las cuales hacen parte.

Por tanto, la política y su plan de acción son una apuesta para que la ciudadanía, el Estado y los distintos actores de la sociedad civil identifiquen, comprendan y reflexionen acerca de las múltiples relaciones socioeconómicas del Distrito con su entorno. Así mismo, brinda elementos para la formulación colectiva de alternativas a las diversas problemáticas y conflictos ambientales de los territorios de Bogotá y la región; también, busca configurar nuevas prácticas culturales responsables con el ambiente, aportando de este modo a la consolidación de una ética ambiental en el Distrito Capital.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Un reto del plan de acción de la política es lograr una articulación efectiva, de las iniciativas institucionales y ciudadanas, en la CIDEA, para que la ejecución de las acciones de educación ambiental en el territorio aumente su impacto y contribuyan a la protección de los escenarios ambientales del Distrito Capital.

Problemática o situación que atiende la política pública

En el Distrito Capital, la gestión y desarrollo de la educación ambiental, pese a sus avances, sigue siendo insuficiente para lograr consolidar una ética ambiental que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales.

Bogotá D.C. es la ciudad más poblada de Colombia, con cerca de 8 millones de habitantes (16% de la población del país) (DANE, 2019a) y la de mayor producción económica del país (26% del PIB nacional) (DANE, 2019b), todo esto ha generado que la ciudad se constituya en un escenario de múltiples complejidades con enormes impactos sobre el medio ambiente. De ahí la creciente necesidad de fortalecer el escenario de la educación ambiental como motor fundamental para alcanzar cambios sustanciales en los patrones culturales y en las agencias sociales de los diferentes sectores de la población.

Adicionalmente, es importante considerar que los problemas ambientales de la capital contienen un alto grado de determinación cultural, es decir, la persistencia de ciertas prácticas, conocimientos, percepciones y valoraciones que hacen los diversos actores del territorio y de los patrones de vida urbana y rural, han generado y siguen generando impactos negativos directos e indirectos sobre el entorno natural y el construido, que en alguna medida hubieran podido ser evitados y/o reducidos, o que a futuro requieren indispensablemente del compromiso y participación ciudadana, como aporte fundamental en la resolución de los problemas ambientales.

Dicha situación, es causada por la poca coordinación entre los actores institucionales y comunitarios que gestionan la educación ambiental. Situación reforzada por un permanente desconocimiento, desinterés y desinformación, por parte de algunos grupos de la población, hacia los problemas ambientales de la ciudad urbana y rural, y los problemas ambientales regionales y globales. Así como hacia componentes claves del ambiente como la biodiversidad, la diversidad cultural, la Estructura Ecológica Principal y demás áreas de interés ambiental de Bogotá y la región. Los elementos mencionados, en últimas expresan una falta apropiación e identidad territorial.

También es importante señalar que la educación ambiental en el Distrito se ha desarrollado de manera descontextualizada, desarticulada y con un sentido de inmediatez, a lo que se suma una visión reduccionista del ambiente, es decir, una visión del ambiente basada en un enfoque de predominancia ecologista o conservacionista (SDA, 2008).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Lo señalado, se evidencia en los resultados de la Encuesta de Factores Culturales sobre Ambiente en Bogotá D.C. "Bogotá Vive Natural", aplicada en 2018, por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte¹. En dicha encuesta se indica que el esfuerzo que debe realizar la educación ambiental por aumentar la valoración sobre los elementos del ambiente de Bogotá, lo que se debe expresar en un aumento del porcentaje de la ciudadanía que conozca y visite elementos del ambiente como áreas protegidas y demás áreas de interés ambiental, aspectos que aún denotan un bajo desarrollo, por ejemplo, poco más de la mitad de los encuestados manifiesta que conoce los humedales (54,2 %) y ríos (56%) de la ciudad, adicionalmente, un porcentaje mucho menor manifiesta conocer las quebradas (13,5%) y otras áreas protegidas de la ciudad (6,8%). Sin duda esto es problemático teniendo en consideración que el desconocimiento sobre la temática no permite su valoración.

Así mismo, la educación ambiental debe encontrar una mayor sintonía entre la percepción de las causas de los problemas ambientales y las causas reales de dichos problemas, por ejemplo, teniendo en cuenta la Tabla 3 del anexo 1, un alto porcentaje de los entrevistados afirma que el no recoger agua lluvia (93%) y el no realizar la revisión técnico-mecánica genera impactos al río Bogotá (71%), no obstante, es posible decir que estas actividades no están directamente relacionadas a los impactos sobre el río. Mejorar las percepciones sobre las causas de los problemas ambientales, permitirá avanzar en la construcción de una cultura ambiental y estrategias colectivas para su solución.

Siguiendo con el análisis de la información, se puede decir que casi la mitad de los encuestados justifican prácticas contrarias a la protección del ambiente, por ejemplo, se está de acuerdo o completamente de acuerdo con las siguientes afirmaciones: *como no existen sistemas de reciclaje en toda la ciudad, da igual si separo o no las basuras en mi casa* (45%) o *la mayoría de los lugares naturales como ríos, quebradas, humedales, reservas forestales y parques ecológicos en Bogotá, lamentablemente se volvieron botaderos de basura* (65%).

Adicionalmente, la disposición y declaración a realizar prácticas de cuidado ambiental se debe fortalecer y mejorar, por ejemplo, solo el 47% de los encuestados manifiestan que nunca o casi nunca llevan las pilas usadas a puntos de recolección o que un 36% manifestó que nunca o casi nunca acumula y arroja el aceite utilizado en un recipiente de vidrio.

Lo anterior, permite evidenciar que aún no existe una ética ambiental consolidada para que coadyuve a la resolución de los problemas ambientales, pues existe un vacío significativo en cuanto al conocimiento de los elementos del ambiente de Bogotá, sobre las causas de las problemáticas ambientales y una justificación de actividades contrarias al ambiente. También, se evidencia un porcentaje significativo de personas que no realiza prácticas de cuidado ambiental, lo que se

1 La encuesta fue aplicada a 3.647 personas de 13 años o más, residentes en todos los estratos socioeconómicos de la ciudad. Adicionalmente, la encuesta presenta una confiabilidad del 95% y un error de muestreo del 0,05.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

ocasiona impactos negativos sobre el ambiente, como contaminación de los cuerpos de agua y los suelos de la ciudad. Situaciones todas, susceptibles de revertir con pertinentes procesos de educación ambiental.

La problemática anteriormente descrita no logra superarse, entre otras cosas, por la intermitencia de las acciones y procesos de educación ambiental que se acompañan o son lideradas por las entidades distritales competentes en el tema, y por un considerable número de iniciativas de educación ambiental comunitaria que no logran su sostenibilidad en el tiempo.

Durante el proceso de formulación de la política se identificó que, pese a la importancia de las actividades de educación ambiental desarrollados por organizaciones e instituciones, estas

“tradicionalmente han estado referidas a ejercicios de concienciación, sensibilización y capacitación, los cuales han optado por ofrecer elementos en torno al reconocimiento de la oferta ambiental que tiene la ciudad y no a que los sujetos adquieran conocimientos, desarrollen valores, actitudes y habilidades para interactuar con el ambiente, de tal manera que se les posibilite asumir posiciones éticas frente a la integralidad en que desarrollan su vida cotidiana” (SDA, 2008, p. 14).

Complementando lo anterior, el desarrollo de la educación ambiental en Bogotá ha evidenciado, casi como regla, una asincronía permanente y persistente entre el contexto sociopolítico, la dimensión epistemológica y la gestión ambiental en que se desenvuelve la educación ambiental.

Esta situación ha conllevado a que las acciones de educación ambiental resulten, en la mayoría de los casos, en esfuerzos aislados con un débil nivel de identificación, comprensión, análisis y diseño de estrategias para la resolución de los problemas ambientales, por tanto, existe una escasa capacidad de agencia individual y colectiva para la transformación de las realidades ambientales, es decir, la educación ambiental incide poco en la resolución de los problemas ambientales. Por tanto, persiste la baja valoración de la diversidad biológica, ecológica y cultural de territorio y es débil la generación de conocimiento, la movilización y corresponsabilidad ciudadana frente al cuidado, protección y defensa del ambiente.

De otro lado, pese al avance en el desarrollo de proyectos, iniciativas y actividades derivados de la política, es poco lo que se sabe del impacto y la efectividad de estas en torno a la conservación de los bienes naturales y principalmente sobre la generación de prácticas proambientales, esto es así porque el desarrollo de indicadores en educación ambiental se ha dado a un ritmo mucho más lento que la construcción de políticas y estrategias de acción en esta materia; por lo que existe “una falencia de estudios que reporten la efectividad y el impacto de la implementación de programas, proyectos y demás estrategias de la educación ambiental no solo en Colombia sino en América Latina” (Muñoz y Páramo, 2018, p.83). Por tanto, existe una falencia de investigaciones educación ambiental que pueda ser aplicable a las dinámicas ambientales del territorio.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Los anteriores planteamientos adquieren un mayor sentido al reflexionar sobre los resultados de los sondeos de seguimiento, que realizó la Secretaría Distrital de Ambiente a finales del año 2016 e inicios del año 2018, a la implementación de la política por parte de las entidades, de estos sondeos se puede concluir lo siguiente:

- Los reportes no logran dar cuenta de resultados y transformaciones logradas con la implementación de la política, en especial son reportes frente a los procesos en educación ambiental desarrollados por las entidades distritales.
- Si bien, diversas entidades distritales vienen realizando acciones de educación ambiental, no es claro el enfoque conceptual desde el cual se desarrollan, lo que contribuye a la persistencia de un bajo y en algunas ocasiones nulo nivel de coordinación para la ejecución de dichas acciones, es decir, existe un grado considerable de activismo en la gestión de la educación ambiental. No obstante, es necesario reconocer que la política ha logrado posicionarse en los procesos de planificación administrativa, mediante el desarrollo de las estrategias de educación ambiental y líneas de acción contempladas en la política.
- Pese al posicionamiento de la política, ésta aún tiene grandes retos y desafíos que le permitan sostenerse en el tiempo, debe robustecer los esfuerzos por el reconocimiento de los contextos y las diversas situaciones, problemas y conflictos ambientales del territorio; así mismo debe continuar, de manera más decidida, los procesos pedagógicos de generación de actitudes ciudadanas que transformen las realidades de su entorno y motiven la participación ciudadana en los asuntos ambientales.
- El persistente activismo con respecto a la gestión de la educación ambiental demuestra que se debe hacer un esfuerzo importante, especialmente desde la CIDEA y la Mesa de Educación Ambiental del Consejo Consultivo de Ambiente, por consolidar la articulación interinstitucional y social, de tal manera que las acciones de educación propendan por formar ciudadanías críticas con capacidad de identificar, entender, analizar y transformar sus realidades ambientales, esto implica formar una visión del ambiente que supere las concepciones naturalistas y conservacionistas.
- De igual manera, es importante lograr que la educación ambiental supere la visión exclusivamente civilista como medio de resolución de los problemas ambientales, avanzando en el fortalecimiento de una educación ambiental que propenda por el desarrollo de análisis de las responsabilidades comunes pero diferenciales entre los actores institucionales y sociales en la actual crisis ambiental, con el fin de posibilitar la construcción de soluciones integrales a los problemas ambientales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

- Resalta la necesidad de mejorar, fortalecer y dinamizar las acciones de educación ambiental relacionadas en los siguientes temas: la comunicación y la divulgación ambiental; el espacio público, la seguridad y la convivencia; la Etnoeducación, la gestión ambiental empresarial, y la educación ambiental desde el campo de lo formal, lo no formal y lo informal.
- Los reportes enviados por las entidades no logran dar cuenta del grado de reconocimiento de los aportes pedagógicos en defensa y protección de los ecosistemas estratégicos del Distrito Capital que realizan los liderazgos ambientales.
- Señala la necesidad de definir los responsables de líneas de acción para aterrizarlas en responsables concretos.
- Así mismo, es necesario seguir articulando de manera óptima los diferentes ejercicios de educación ambiental realizados por los diferentes actores sociales, para que estos no se queden en esfuerzos aislados y con poca efectividad a la hora de enfrentar con éxito las situaciones ambientales conflictivas que permean la ciudad.

El panorama anteriormente señalado, concluye que los problemas ambientales de los territorios de Bogotá siguen conteniendo un grado de determinación cultural que es necesario transformar mediante la implementación de la política y su plan de acción para aportar en la resignificación de la valoración social sobre los bienes comunes del ambiente, aumentar la participación ciudadana, generar corresponsabilidad ambiental y, lograr comportamientos y prácticas proambientales. De esta forma la educación ambiental podrá mejorar su incidencia en la resolución de los problemas ambientales y consolidar una ética ambiental que redunde en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan los territorios ambientales.

Lo anterior, se resume en el árbol de problemas (incluye relación con los enfoques de política pública) que se puede observar en el Anexo 2 de este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Antecedentes

La Política Pública Distrital de Educación Ambiental se formuló durante el año 2007 con una amplia participación de actores significativos, destacados por la incidencia de sus iniciativas o proyectos en el Distrito desde diferentes escenarios, formales y no formales, caracterizados por una presencia de diferentes grupos poblacionales y de sectores sociales (jóvenes, mujeres, líderes sociales y voceros indígenas).

Con el liderazgo, en su momento, del DAMA (Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente), la Política se construyó mediante mesas de trabajo institucionales, de organizaciones y líderes sociales, de consulta con académicos, y por instancias territoriales locales en las veinte (20) Alcaldías del Distrito, en las cuales se perfilaron las principales problemáticas, causalidades y vías de respuesta, tanto como las propuestas de acción más pertinentes. Igualmente, se propició la participación por canales interactivos como la página web del DAMA y de la Secretaría de Educación Distrital y mediante encuestas rápidas en sitios públicos como bibliotecas y los parques de la capital.

Un factor importante que dio soporte a este proceso, fue la trayectoria del DAMA en educación ambiental, desde su aparición en 1990, debido a que este componente de gestión fue uno de los pilares determinantes para su creación y generó la identidad y reconocimiento de la entidad ante la ciudadanía en su primera etapa administrativa (hasta el 2006, año en que se creó la Secretaría Distrital de Ambiente). Las redes sociales de gestión creadas desde este momento, alimentaron posteriormente la discusión y contenidos de la política.

Fue así como desde el 2007, se identificaron los ejes estratégicos de intervención, expresados en la estructura programática que, aún con algunos ajustes a la política realizados en el 2011, se conservan en lo fundamental, como punto de partida para el establecimiento del plan de acción objeto del presente documento.

De otro lado, la implementación de la *estrategia de aulas ambientales* inició hacia el año 2001 en el parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago y en 2003 se inició en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, seguidamente en el parque Mirador de Los Nevados, con el objetivo de brindar en estos espacios una propuesta con acciones pedagógicas, procesos de formación y recorridos interpretativos. Así mismo, en el año 2008 se inauguró la cuarta aula ambiental, llamada Soratama, ubicada en los Cerros orientales de Usaquén. En el año 2013, se creó el Aula Ambiental Artística Itinerante (AUAMBARI), que desarrolla tres componentes: lo territorial, lo artístico y lo sagrado, en articulación la estrategia de educación ambiental – Etnoeducación. Es así como en el año 2018, los premios Latinoamérica Verde, realizó un reconocimiento a la estrategia de aulas ambientales y a la Secretaría Distrital de Ambiente, concediendo el premio en dos categorías: Desarrollo Humano (puesto 6) y Bosques y Flora (puesto 42).

La estrategia *Proceso de formación a dinamizadores ambientales* se ha ejecutado con diversos grupos poblacionales y sectores sociales, entre estos proceso se puede destacar la formación con mujeres privadas de la libertad en la cárcel El Buen Pastor (año 2014) y el proceso de formación dirigido a periodistas de los medios nacionales y locales (año 2018). Así mismo, los procesos de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

formación desarrollados en el marco de la estrategia de Servicio Social Ambiental con diferentes instituciones educativas públicas y privadas.

Frente a la estrategia de caminatas ecológicas, actualmente se cuenta con un inventario de 64 rutas por quebradas, ríos, humedales y demás áreas de interés ambiental, en relación con las caminatas ecológicas se realizó la publicación de un libro llamado “ZUNA, pasos que develan Bogotá” resaltando los componentes sociales y biofísicos de las rutas ecológicas. Otras publicaciones que se pueden enunciar son:

- Fortalecimiento a los Proyectos Ambientales Escolares, Secretaría Distrital de Ambiente, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Universidad de Cundinamarca, 2011.
- Educación Ambiental y posconflicto, Ambiente para la Paz, Secretaría Distrital de Ambiente, 2015.

De otro lado, en el 2018 la Secretaría Distrital de Ambiente implementó la herramienta pedagógica denominada “*El Túnel ambiental*”, como una herramienta virtual para que la ciudadanía reconozca las características físicas y bióticas del páramo, de los humedales y de los cerros orientales.

Por su parte, en la Estrategia de Proyectos Ambientales Escolares, la Secretaría de Educación Distrital, ha venido fomentando en los niños, niñas y adolescentes, jóvenes y docentes líderes ambientales de las 363 instituciones educativas del Distrito Capital, competencias básicas socioemocionales y ciudadanas que aportan a la inclusión de la dimensión ambiental en la escuela y a la formación de ciudadanos ambientalmente responsables y activos. De manera puntual, la Secretaría de Educación Distrital a través de encuentros, talleres, conversatorios, recorridos de interpretación ambiental, orientaciones pedagógicas, etc. promueve la inclusión de la dimensión ambiental los Proyectos Ambientales Escolares.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Ambiente estableció, en el año 2015, la Condecoración Augusto Ángel Maya a la Educación Ambiental. Esta condecoración se otorga en tres categorías: en calidad de condecoración, en calidad de reconocimiento y en calidad de mención. La condecoración está entendida como un instrumento que contribuye al cumplimiento de la política y tiene como objetivo “hacer un reconocimiento público de las personas que han realizado aportes importantes al mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de los habitantes del Distrito, la Región y el País dentro de procesos de educación ambiental” (SDA, 2015).

Dicho lo anterior, el proceso de implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental ha permitido que la ciudadanía reconozca la Estructura Ecológica Ambiental y demás áreas de interés ambiental de Bogotá, aumentando la valoración y apropiación social sobre dichos elementos, permitiendo su cuidado y protección. También, la política ha permitido la generación de actitudes y prácticas ambientales de cuidado ambiental, de respeto a la naturaleza y de fomento de una cultura del aprovechamiento y uso racional de los recursos. Lo anterior, ha sido posible gracias al desarrollo de ejercicios de generación y divulgación del conocimiento ambiental, y de coordinación interinstitucional y comunitaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Proceso de participación

La formulación del plan de acción de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental se realizó atendiendo lo dispuesto en el Decreto N° 668 del 5 de diciembre de 2017, modificado por el Decreto N° 703 de 2018, que exhorta en su artículo 7 a que *“Las entidades distritales responsables de las políticas públicas (...) deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año y medio siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo”*. Así mismo, la metodología empleada ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Resolución 2045 de 2017 *“Por medio de la cual se adopta la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas públicas del Distrito Capital”* de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).

Para realizar la formulación del plan de acción la Secretaría Distrital de Ambiente conformó un equipo interno de trabajo, integrado por profesionales de la Oficina de Participación, Educación y Localidades (OPEL) y la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA). Este equipo de trabajo adelantó el proceso de formulación del plan de acción, proceso que se aborda a continuación:

1. Presentación a la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental (CIDEA): se presenta la ruta de trabajo para formular el plan de acción de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se define el tipo de participación para este proceso. Esta actividad se desarrolló el día 15 de marzo de 2018, en sesión ordinaria de la Comisión, se aprobó la ruta de trabajo y se definió el tipo de participación como consultiva. Para trabajar en este proceso la Secretaría Distrital de Ambiente estableció una mesa de trabajo, en la que se convocó a las entidades que integran la Comisión (Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Gobierno, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría de Educación del Distrito) y a otras entidades que no la conforman, pero que constantemente realizan actividades de educación ambiental (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Turismo, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Integración Social).

2. Sondeo a la implementación de la política: en esta fase se solicitó a las entidades de la CIDEA el reporte de implementación de la política, en clave de productos y resultados, según la cadena de valor de las políticas públicas, con el fin de generar los insumos de trabajo y de apoyo a la formulación del plan de acción de la política.

3. Mesas de trabajo interinstitucionales: en total se desarrollaron, entre mayo y septiembre de 2018, seis sesiones de trabajo con el fin de realizar la construcción colectiva de la matriz del plan de acción con la participación de delegados de las entidades pertenecientes a la CIDEA y demás



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

entidades invitadas al proceso.

En las mesas de trabajo participaron: 1. Secretaría Distrital de Ambiente, 2. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, 3. Secretaría Distrital de Gobierno, 4. Secretaría Distrital de Salud, 5. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, 6. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, 7. Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, 8. Secretaría de Educación del Distrito, 9. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 10. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, 11. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 12. Secretaría Distrital de Integración Social, 13. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, 14. Instituto Distrital de Turismo, 15. Policía Metropolitana de Bogotá, 16. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, 17. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, 18. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 19. Secretaría Distrital del Hábitat, y 20. Secretaría Distrital de la Mujer. La Secretaría Distrital de Planeación acompañó el proceso y aportó claridad conceptual y metodológica para el pertinente desarrollo de las mesas.

La primera mesa de trabajo se desarrolló el 24 de mayo y la sexta el 7 de septiembre de 2018, durante estas mesas se explicó la metodología de elaboración de planes de acción de las políticas públicas distritales, se sensibilizó sobre los enfoques de política pública, se construyeron y validaron los resultados, productos e indicadores del plan de acción de la política.

Adicionalmente, se participó en sesiones de la Mesa de Educación Ambiental del Consejo Consultivo de Ambiente², donde se presentó el seguimiento al proceso de formulación de la política, con el fin de incluir los aportes de la ciudadanía.

² El Consejo Consultivo de Ambiente es la instancia de participación ciudadana para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del D.C., en el caso de la Mesa de Educación Ambiental, ésta es un espacio para la discusión, socialización y retroalimentación con la comunidad, organizaciones sociales e instancias locales y distritales, sobre las diferentes estrategias e intervenciones en materia de educación ambiental y de la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (Decreto 81 de 2014). La Mesa está conformada por un(a) delegado(a) de cada Comisión Ambiental Local, elegido(a) por ésta y, por delegados(as) de las entidades distritales que de acuerdo a la temática sean requeridos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Figura 1. Mesas interinstitucionales para la formulación del plan de acción.



Figura 2. Ejercicio de construcción de resultados y productos del plan de acción.



4. Mesa de Educación Ambiental del Consejo Consultivo de Ambiente: en este punto se involucraron actores sociales que hacen parte de la Mesa de Educación Ambiental del Consejo Consultivo de Ambiente con el fin de recibir sus aportes frente a la construcción del plan de acción. Este proceso se realizó mediante un taller el 7 de julio de 2018, los miembros de la mesa retroalimentaron la definición de los productos y los resultados del plan de acción de la política, posteriormente dichos aportes se discutieron con las instituciones implicadas en la implementación del plan.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Figura 3. Discusión de los elementos del plan de acción por parte de la Mesa de Educación Ambiental.



5. Socialización del avance de la formulación del plan de acción a la CIDEA: el 13 de marzo de 2019, se socializó el avance del plan de acción y se definió la ruta a seguir para terminar su elaboración. Durante la sesión, se explicaron los productos y los resultados generados en las mesas de trabajo con las entidades; así como las entidades responsables y corresponsables de la ejecución.

6. Solicitud del diligenciamiento de las metas, costos estimados y fichas de los indicadores a las entidades comprometidas con el plan de acción.

La Secretaría Distrital de Ambiente solicitó, mediante oficio en octubre de 2018 y nuevamente en marzo de 2019, a las entidades que manifestaron su interés por participar de manera directa en el plan de acción de la política, el diligenciamiento de la matriz de plan de acción y las fichas de indicadores de los resultados y productos, acorde con la metodología planteada por la Secretaría Distrital de Planeación.

7. Reuniones con cada entidad para concertar la participación en el plan de acción.

La Secretaría Distrital de Ambiente, en compañía de la Secretaría Distrital de Planeación, desarrolló entre marzo y abril de 2019, reuniones independientes con las entidades para definir los aportes al plan acción y explicar detalladamente el diligenciamiento de la matriz del plan de acción y las fichas técnicas de los indicadores.

La entidades que participaron en estas reuniones fueron: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, Secretaría Distrital de Salud, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, Instituto Distrital de Turismo, Secretaría Distrital del Hábitat y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

8. Encuentro Distrital de socialización y ponderación de los componentes del plan de acción: este encuentro organizado por la Secretaría Distrital de Ambiente se desarrolló el día 30 de abril en las instalaciones del hotel Radisson Salitre. El evento contó con la participación de los directivos y delegados de las entidades que hacen parte de la CIDEA; así como, delegados de las otras entidades del Distrito que participarán en la formulación del plan; integrantes de la Mesa de Educación Ambiental del Consejo Consultivo de Ambiente; ciudadanos y docentes de colegios privados y oficiales del Distrito, que han participado en el desarrollo de las estrategias de educación ambiental definidas en la política.

Así mismo, se convocaron los referentes de las poblaciones Rom, Afro e indígenas para que conocieran el plan y aportaran en la ponderación de los resultados y productos, así mismo, para que divulgaran al interior de las comunidades respectivas.

Figura 4. Instalación Encuentro de Socialización y ponderación del plan de acción de la PPDEA.



Durante el encuentro se socializó el proceso de elaboración del plan de acción, la problemática que busca solucionar y sus objetivos; también, los resultados y productos formulados para el plan de acción, así mismo, las entidades responsables y corresponsables de la ejecución.

Este evento sirvió para ponderar los componentes del plan de acción (objetivos, resultados y productos), según lo indicado por la Secretaría Distrital de Planeación en la circular 007 de 2019. La ponderación se realizó considerando dos variables: importancia y gobernabilidad de cada uno de los elementos del plan. La importancia entendida como la pertinencia del objetivo específico con respecto al logro del objetivo general; la pertinencia del resultado con respecto al logro del objetivo específico; y la pertinencia del producto con respecto al logro del resultado, la gobernabilidad entendida como el control o dominio que tienen sobre el plan los actores institucionales y ciudadanos en éste.

La metodología utilizada consistió en organizar tres mesas de trabajo, con el fin de que los participantes y cada mesa asignaran un valor a cada variable, a partir del resultado de este ejercicio se procedió a ponderar cada componente del plan.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Figura 5. Ponderación del plan de acción por mesas de trabajo.



9. Socialización del plan de acción con las entidades distritales: el día 21 de mayo se realizó una última sesión, previa a la aprobación por parte del Comité Sectorial de Ambiente, en la que se socializaron los aportes y metas definitivas ante directivos y delegados de las entidades que hacen parte de la CIDEA y otras entidades del Distrito involucradas en la ejecución del plan.

10. Validación del plan de acción: el 22 de mayo en sesión del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, presidido por el Subsecretario General de la Secretaría Distrital de Ambiente, Oscar Ferney López Espitia y con la participación de directivos de las entidades del sector, se socializó el plan de acción y sus componentes previamente aprobados por las entidades. Como resultado de la reunión, el comité valida el plan de acción elaborado, mediante acta de reunión firmada por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, se destaca el apoyo, asesoría y orientación permanente de la Secretaría Distrital de Planeación por medio del enlace de esta entidad al Sector Ambiente, quien acompañó la mayor parte del proceso y quien aportó significativamente a la construcción del plan de acción. Así mismo, se realizaron reuniones internas entre el equipo interno de trabajo, y profesionales de distintas áreas de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de revisar el avance de la formulación del plan y recibir retroalimentación, las cuales fueron incorporadas en la matriz de plan de acción y las fichas de los indicadores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Generalidades de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental

El Distrito viene implementando la Política Nacional de Educación Ambiental expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el año 2002 y reglamentada mediante la Ley 1549 de 2012, en coherencia con la Política Pública Distrital de Educación Ambiental establecida mediante el Decreto 675 de 2011. En dicho sentido la educación ambiental es entendida como:

“Un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas” (Ley 1549, 2012).

En este decreto se define la estructura programática de la política en tres (3) ejes estructurantes, entendidos como referentes temáticos para la gestión e implementación de la política y derivados de manera directa de sus objetivos específicos. Los ejes temáticos de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental son: (i) Gestión sistémica; (ii) Generación de conocimiento; (iii) Corresponsabilidad ciudadana. De igual manera, en el artículo 9 se establecen las Estrategias de Educación Ambiental de la siguiente manera:

“Para garantizar la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, la CIDEA distrital promoverá y adaptará las estrategias planteadas en la Política Nacional de Educación Ambiental, y las que se generen de las dinámicas locales y/o distritales, tales como Proyectos Ambientales Escolares –PRAE; Procesos Comunitarios de Educación Ambiental –PROCEDA; Servicio Social Ambiental, Procesos de formación a dinamizadores ambientales; Aulas ambientales; Etnoeducación; Comunicación y divulgación; sobre las cuales se construirán los criterios de acuerdo con el contexto ambiental de Bogotá, D.C.” (Decreto 675, 2011).

Adicionalmente, en el artículo 4 del mencionado decreto se menciona la estrategia de los Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU), y el Decreto 577 de 2011 regula la Estrategia de Caminatas Ecológicas.

A continuación, se realizará una breve descripción de cada Estrategia de Educación Ambiental:

1. **Estrategia de aulas ambientales:** esta estrategia establece como componentes *un espacio natural, una propuesta pedagógica, un plan de trabajo y un equipo pedagógico*. El ejercicio pedagógico realizado en la estrategia de aulas ambientales se basa en la interpretación ambiental, entendida como una actividad educativa en la que a través del contacto con los valores naturales y culturales de los escenarios ambientales, los educadores buscan transmitir conocimientos, sensibilizar, compartir experiencias, estimular sentimientos de aprecio, respeto, corresponsabilidad y promover la realización de acciones que favorezcan la conservación de los territorios ambientales del Distrito Capital. Esta estrategia está liderada por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Parque Ecológico Distrital de Humedal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Santa María del Lago, Parque Distrital de Montaña Entrenubes, Parque Mirador de Los Nevados y el aula Soratama.

2. **Estrategia de Etnoeducación:** esta estrategia está diseñada para el reconocimiento de saberes y conocimientos ancestrales. En 2013 la Secretaría Distrital de Ambiente creó el Aula Ambiental Artística Itinerante (AUAMBARI), basada en la estrategia de Aulas ambientales y con un enfoque de gestión territorial. Esta aula cuenta con un equipo de educación propia y está pensada para incorporar el conocimiento ancestral Muisca en las acciones de educación ambiental. AUAMBARI, desarrolla tres líneas de acción: *Lo sagrado*, *Lo artístico* y *Lo Territorial*, ejecutando acciones en las temáticas ambientales, con los diferentes grupos etarios y en articulación con las políticas poblacionales.

El Jardín Botánico de Bogotá desarrolla la Etnoeducación a través de su estrategia intercultural y de las visitas a la Maloka con la que cuenta la entidad.

3. **Estrategia de caminatas ecológicas:** las caminatas se implementan en los elementos de la Estructura Ecológica Principal (ríos, quebradas y humedales), así como, otras áreas de interés ambiental; actualmente se cuenta con un inventario de 63 rutas en el D.C. De igual manera, en los 15 humedales del D.C. se realizan recorridos con la ciudadanía, orientados al reconocimiento de la importancia de estos ecosistemas. Las caminatas son ejecutadas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría de Educación del Distrito desarrolla las expediciones pedagógicas en articulación con esta estrategia.
4. **Estrategia de Servicio Social Ambiental:** consiste en un proceso de formación de (80) horas, que incluye dos fases, una teórica y una fase práctica para los estudiantes de los grados 10° y 11 de educación media. Esta estrategia depende de la selección de los estudiantes en el grado 10, como requisito para el grado de bachiller. Las entidades que ejecutan esta estrategia son: Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente, con el apoyo de la Secretaría de Educación del Distrito.
5. **Estrategia de Procesos de formación a dinamizadores ambientales:** estrategia enfocada a la formación de agentes educativos ambientales (del sector gubernamental, no gubernamental, productivo, periodistas, publicistas, comunicadores en general y líderes ciudadanos). Estos procesos incluyen las siguientes temáticas: agua y Estructura Ecológica Principal, biodiversidad, manejo de residuos, gestión de riesgos y cambio climático, entre otras.
6. **Estrategia de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE):** son una estrategia que busca promover la inclusión de la dimensión ambiental en los currículos de la educación preescolar, básica y media, orientada por la Secretaría de Educación del Distrito. Las entidades prestan asesoría en las temáticas ambientales para el desarrollo de los proyectos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

en las Instituciones Educativas.

7. **Estrategia de Comunicación y divulgación:** tiene como objetivo promover el acceso ágil y oportuno a la información ambiental. La Secretaría Distrital de Ambiente implementa la estrategia de educación, a través de la divulgación de información de las campañas institucionales que lidera la entidad (*Porque la vida es sagrada, Reconcíliate con la naturaleza, Protege el laurel de cera, No cargues con esa cruz, En tu casa, no se sienten como en su casa, No le arranque la piel a la tierra, deja el musgo en su lugar*).
8. **Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS):** esta estrategia busca la inclusión de la dimensión ambiental en la educación no formal. Es importante precisar que esta estrategia parte del interés de las comunidades que buscan comprender y aportar a la solución de problemas y conflictos ambientales. Los PROCEDAS se han venido ejecutando por el Jardín Botánico de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).
9. **Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU):** esta estrategia está orientada a la inclusión de la dimensión ambiental en la educación superior. Si bien, esta estrategia aún no es ampliamente reconocida por las instituciones de educación superior, su aporte al desarrollo de la educación ambiental es importante desde la misionalidad de la educación superior, es decir, desde la extensión, la docencia y la investigación.

De otro lado, la Política Pública de Educación Ambiental se articula con las diferentes políticas poblacionales del Distrito, como por ejemplo: con la Política Pública Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en el D.C. se ejecutan recorridos de interpretación ambiental en las aulas ambientales; con la Política Pública LGBTI se desarrollan acciones pedagógicas sobre el río Bogotá y cambio climático; recorridos de interpretación ambiental y jornadas de sensibilización sobre cambio climático; en el marco de la Política Pública para las Familias de Bogotá se ejecutan recorridos interpretativos y se realizan jornadas denominadas día de la familia; en la Política Pública para la Adultez se ejecutan recorridos interpretativos; en la Política Pública Distrital para el Envejecimiento y Vejez se programan recorridos interpretativos y procesos de formación a dinamizadores ambientales y; en el Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres se ejecutan acciones pedagógicas y jornadas de sensibilización en manejo integral de residuos sólidos.

De igual manera, con los diferentes grupos poblacionales se planean y ejecutan caminatas ecológicas por las áreas de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital, acorde con el inventario de rutas de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, con los grupos étnicos se desarrollan acciones de educación ambiental en el marco de la estrategia Etnoeducación con el Aula Ambiental Artística Itinerante –AUAMBARI, que tiene una propuesta pedagógica que incorpora el conocimiento ancestral de las etnias presentes en el Distrito Capital.

Conviene resaltar, que las acciones de articulación descritas se planean y ejecutan acorde con las



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

solicitudes de los grupos poblacionales y las entidades interesadas.

Finalmente, es importante destacar que el artículo 2 de la ley 1549 de 2011, establece que “todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de participar directamente en procesos de educación ambiental” (Ley 1549, 2011), en tal sentido el Distrito ha propendido y propenderá, a través de la implementación de la Política y el desarrollo de sus estrategias, a la incorporación de los enfoques de política pública poblacional-diferencial, territorial, derechos humanos, ambiental y de género.

Objetivo general de la Política Pública de Educación Ambiental

De conformidad con el Decreto Distrital 675 de 2011, el objetivo general es “Consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella.”

Objetivos específicos de la Política Pública de Educación Ambiental

1. Fortalecer la promoción y articulación de instancias, instrumentos y mecanismos de gestión en educación ambiental, consolidando las iniciativas sociales enmarcadas en procesos de formación ciudadana y en dinámicas de participación.
2. Fortalecer la producción y divulgación de conocimiento a partir de la investigación y la sistematización de experiencias en los diversos escenarios e instancias de gestión ambiental de la ciudad.
3. Articular el sistema educativo, la administración pública, el sector productivo, los medios de comunicación y las diferentes prácticas organizativas sociales, al establecimiento de compromisos y corresponsabilidades específicas frente a la gestión en educación ambiental.

Es importante destacar que cada objetivo de la política tiene una correlación directa con los ejes de la política.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Estructura Programática de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental

1. Eje: Gestión Sistémica: este eje pretende armonizar el quehacer interinstitucional con las dinámicas propias de las comunidades, garantizando la inclusión social en los diferentes procesos adelantados en materia de educación ambiental en el Distrito Capital.

Este eje tiene una correspondencia con el objetivo 1 de la política.

Resultado 1: Articulación de los procesos de educación ambiental en el Distrito Capital a través de la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental.

Este resultado busca reducir el activismo institucional y ciudadano entorno a las acciones de educación ambiental y por tanto planear y ejecutar estas acciones con criterio unificado desde lo conceptual, lo contextual y lo metodológico.

Productos:

i. Agenda bienal articulada del Plan de Acción de la Política en los niveles local, distrital y regional, liderada por la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental.

ii. Lineamientos y metodologías por estrategia de educación ambiental, teniendo en cuenta los enfoques de políticas públicas y validados en la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental

iii. Ruta interinstitucional por estrategia de educación ambiental con enfoque territorial y validada en la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental

2. Eje: Generación de Conocimiento: este eje tiene como fin fortalecer escenarios que permitan la reflexión, construcción conceptual, pedagógica, metodológica y epistemológica de la educación ambiental, mediante procesos de formación, investigación, divulgación y sistematización de experiencias a partir de la lectura del contexto ambiental, el reconocimiento e integración de diversos conocimientos desde el encuentro de saberes.

Este eje tiene una correspondencia con el objetivo 2 de la política.

Resultado 2: Cambios proambientales en la ciudadanía.

Este resultado busca que la ciudadanía tenga una mayor disposición a realizar prácticas proambientales y transformar prácticas ambientales insostenibles.

Productos:

i. Encuentros de educación ambiental con enfoque territorial

ii. Estrategia Procesos de formación a dinamizadores ambientales y ciudadanía

iii. Estrategia de Etnoeducación ambiental

iv. Proyectos Ambientales Escolares que promueven la apropiación territorial

v. Investigaciones en educación ambiental

vi. Herramientas pedagógicas de educación ambiental

vii. Publicaciones en educación ambiental

viii. Programas de educación en obras y mantenimiento de canales y humedales.

ix. Programa “Guaque y los amigos del Agua”

x. Herramienta pedagógica virtual de educación ambiental con enfoque poblacional y diferencial

xi. Charlas sobre Gestión del Riesgo en escenarios de riesgos definidos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

xii. Medición de factores culturales asociados a las prácticas proambientales xiii. Protocolo para la implementación de estrategias de educación ambiental para la transformación cultural, que incorpore el enfoque poblacional diferencial, dirigidos a promover cambios voluntarios en favor de prácticas proambientales.
3. Eje 3: Corresponsabilidad Ciudadana: este eje tiene como fin potenciar en los habitantes y las instituciones distritales el reconocimiento, compromiso, identidad, apropiación y valoración del patrimonio ambiental y de la diversidad cultural desde el enfoque de garantía de derechos, hacia el empoderamiento de los deberes en el marco de la responsabilidad social y el ejercicio de lo público. Busca la armonización de la inversión de recursos y de las acciones articuladas entre la ciudadanía y el Estado, promoviendo los fundamentos de la democracia participativa y brindando las condiciones e instrumentos necesarios para que los habitantes del Distrito ejerzan un control social efectivo a la gestión pública. Este eje tiene una correspondencia con el objetivo 3 de la política.
Resultado 3: Reconocimiento por parte de la ciudadanía de los bienes ambientales del D.C. Este resultado busca aumentar la valoración ciudadana sobre los elementos del ambiente bogotano para que la ciudadanía consolide una identidad territorial y ambiental que propenda por la conservación, cuidado y protección de sus bienes ambientales.
Productos: i. Estrategia de Caminatas Ecológicas y Urbanas ii. Estrategia de Aulas Ambientales iii. Senderos incluyentes de interpretación en áreas de interés ambiental
Resultado 4: Ciudadanos(as) vinculados(as) en la gestión de la educación ambiental Este resultado busca aumentar el número de personas que participan en procesos de gestión para la educación ambiental, específicamente en el conocimiento de los territorios ambientales, el reconocimiento de la Estructura Ecológica Principal y sus servicios ecosistémicos; además de generar corresponsabilidad de la ciudadanía en el marco del cuidado y la protección del ambiente.
Productos: i. Proyectos desarrollados por las empresas del Programa de Gestión Ambiental Empresarial -GAE- en materia de educación ambiental que sean objeto de postulación en la condecoración Augusto Ángel Maya. ii. Acuerdos entre actores sociales e institucionales para la ejecución de acciones y generación de procesos ciudadanos de educación ambiental por localidad iii. Estrategia de Servicio Social Ambiental iv. Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental apoyados con recursos técnicos en el territorio rural y urbano del Distrito v. Estrategia distrital de comunicación ambiental



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Sectores y entidades corresponsables

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 617 de 2007, “Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental”, el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) es el encargado de coordinar la Política pública de Educación Ambiental.

Nueve son las entidades distritales que integran este Comité:

- Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá
- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
- Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
- Universidad Distrital Francisco José de Calda
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Secretaría de Educación del Distrito

En este sentido, el plan de acción de esta política ha sido formulado por la Secretaría Distrital de Ambiente, entidad que liderará su implementación y tiene como responsables a la mayoría de las entidades del CIDEA, así, el 64% de los productos (16) serán responsabilidad de la entidad líder, y el 36% restantes serán responsabilidad de las siguientes ocho entidades:

- Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (1 producto)
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER (1 producto)
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (1 producto)
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes (1 producto)
- Secretaría Distrital de Educación (1 producto)
- Secretaría Distrital de Integración Social (1 producto)
- Secretaría Distrital del Hábitat (1 producto)
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2 productos)

Por su parte 15 entidades son corresponsables en el plan de acción:

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

- Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
- Secretaría Distrital de Educación
- Secretaría Distrital de Salud;
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Unidad Administrativa Especial de Servicio Públicos Domiciliarios
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Instituto Distrital de Turismo;
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

Seguimiento y evaluación

Al documento CONPES D.C se le hará seguimiento de acuerdo con lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación definida por la Secretaría Distrital de Planeación, considerando la participación de las diferentes instancias de participación y coordinación pertinentes, en particular la CIDEA y la Mesa de Educación Ambiental del Consejo Consultivo de Ambiente (ampliando su convocatoria a otros sectores sociales como por ejemplo el sector LGBTI) y; también, considerando la participación de los grupos poblacionales y sectores sociales existentes. Estas instancias deberán definir conjuntamente una estrategia de retroalimentación de los aportes de la ciudadanía derivados de la fase de implementación de la política.

Adicionalmente, el seguimiento deberá considerar que en la implementación de la política se incorporen decididamente el enfoque poblacional-diferencial y género, lo que implica, entre otros aspectos, incorporar y consolidar formatos de registro y recolección de información que incluyan las variables de sexo, orientación sexual e identidad de género.

La evaluación de la política se realizará con el fin de evidenciar el grado de consolidación o no de una ética ambiental en el Distrito Capital, a partir de los productos y resultados establecidos en el plan de acción. Por tanto, se sugiere realizar una evaluación de productos y resultados; en esta evaluación es importante considerar el grado de reducción en la dispersión de las acciones de educación ambiental, la transformación de prácticas de cuidado ambiental en la ciudadanía y el aumento de la participación ciudadana e institucional en la gestión de la educación ambiental.

Se sugiere que la evaluación sea realizada en el año 2023, una vez se haya desplegado y consolidado el desarrollo de los productos del plan de acción y se comience a evidenciar su impacto en los resultados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Glosario

El glosario tiene como finalidad dar claridad sobre los diferentes componentes estructurantes de las Política de Educación Ambiental.

- **Ética ambiental:** “Aquella comprometida con el conocimiento, conservación y uso sustentable de nuestra biodiversidad, con el reconocimiento y valoración de los conocimientos y prácticas tradicionales, con el estímulo a la participación de los diversos actores en la formulación de políticas y crítica frente a la gestión del Estado” (SDA, 2008, p. 35).
- **Gestión ambiental en el Distrito Capital:** proceso de corto, mediano y largo plazo, en el que se busca prevenir o resolver las problemáticas ambientales, así como mantener y fortalecer las potencialidades del territorio hacia un desarrollo sostenible para la ciudad y la región, propendiendo por el uso racional de los recursos y por un ambiente saludable, seguro, diverso, incluyente y participativo, a través de la interacción de diferentes actores estratégicos, como la comunidad, las organizaciones y el Estado. (Plan de Gestión Ambiental 2008 - 2038).
- **Desarrollo sostenible:** es el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables sobre la que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de las propias necesidades (Ley 99, 1993).
- **Sustentabilidad:** “Se refiere a la construcción de una nueva relación entre la naturaleza y la cultura, fundada en el reconocimiento de los límites y las potencialidades de la naturaleza, la diversidad cultural y, en su conjunto, la complejidad ambiental. Implica una nueva comprensión del mundo, que conduzca integralmente a la generación de una nueva economía, a la reorientación de la ciencia y la tecnología, y a la construcción de una nueva cultura política, que se dinamiza con la gestión participativa de los bienes y servicios ambientales de la humanidad para el bien común; la armonización y concurrencia de derechos colectivos e individuales; y la satisfacción de necesidades básicas, realizaciones personales y aspiraciones culturales de los diversos grupos sociales” (SDA, 2008).
- **Estructura ecológica principal:** La estructura ecológica principal está constituida por una red de corredores ambientales, cuyos componentes básicos son el sistema de áreas protegidas; los parques urbanos; los corredores ecológicos y el área de manejo Especial del río Bogotá. La estructura ecológica principal tiene la función básica de sostener y conducir la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del Distrito, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, y dotar al mismo de bienes y servicios ambientales para el desarrollo sostenible (Decreto 190, 2004).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Los productos y resultados contruidos para el plan de acción de la política consideran las definiciones conceptuales descritas, las cuales permiten orientar desde lo conceptual a lo práctico y; desde lo estratégico a lo táctico, el sentido, carácter y naturaleza de los componentes del plan de acción. Es decir, los resultado y productos del plan de acción deben priorizar desde su planeación hasta su operatividad que la dinamización de la educación ambiental, como ejercicio de política pública, permita la consolidación de una ética ambiental que apunte a que la gestión ambiental desarrollada en el Distrito conserve y aumente la potencialidad de la estructura ecológica principal y el desarrollo sostenible y, que a su vez, esta gestión posibilite procesos de sustentabilidad basados en nuevas relaciones entre la naturaleza y la cultura, o dicho de otro modo, permita recrear la emergencia de otros mundos posibles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Referencias

Secretaría Distrital de Ambiente. (2008). Política Pública Distrital de Educación Ambiental. Bogotá, Colombia

Secretaría Distrital de Ambiente. (2010). Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008 - 2038. Bogotá, Colombia

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (2018). Encuesta de Factores Culturales sobre Ambiente en Bogotá D.C. "Bogotá Vive Natural"

Secretaría Distrital de Ambiente (2006). Política Pública de Humedales del Distrito Capital. Bogotá, Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). Decreto 675 de 2011. Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). Decreto 81 de 2014. Bogotá D.C.

Muñoz, A., & Páramo, P. (2018). Monitoreo de los procesos de educación ambiental: propuesta de estructuración de un sistema de indicadores de educación ambiental. *Revista Colombiana de Educación*, (74). 81-106.

Ley de institucionalización de la Política Nacional De Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, Nº 1549, 2012.

Ley General Ambiental de Colombia, Nº 99, 1993.

Decreto del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, Nº 190, 2004.

Resolución Condecoración Augusto Ángel Maya, Secretaría Distrital de Ambiente, Nº 03153, 2015.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (29 de Diciembre de 2007). Decreto Distrital 617 de 2007. Obtenido de Política Pública Distrital de Educación Ambiental:
http://ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=63781256-a5ed-4136-ae04-e6708fdb7f0e&groupId=55886

DANE. (Abril de 2019a). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

DANE. (Junio de 2019b). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Obtenido de Cuentas nacionales departamentales: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

De Marco Normativo:

- a) Declaración de Estocolmo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente- En esté tratado se recomienda a los Estados establecer un programa internacional de educación ambiental de carácter interdisciplinario.
- b) Conferencia Internacional de Nairobi en Kenia del 26 al 30 de noviembre de 1976. Se sugirió la Creación de un Programa Internacional de Educación Ambiental.
- c) Conferencia Internacional sobre Educación Ambiental de Tesalónica - Grecia- Se enfatizó sobre la educación y sostenibilidad.
- d) Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”
- e) Decreto 1337 de 1978 - Por el cual se reglamenta la implementación de la
- f) Educación ecológica y la preservación ambiental en el sector educativo en Colombia.
- g) Ley 61 de 1990. - Declárase el 5 de junio de cada año como Día Nacional del Medio Ambiente.
- h) Decreto 1743 de 1994 - Por el cual instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- i) Constitución Política de Colombia.
- j) Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”.
- k) Ley 115 de 1994, mediante la cual se expide la Ley General de Educación en su artículo 5, y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política determina como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- l) Decreto 1860 de 1994- Por el cual se reglamenta la Ley 115 incluyendo el PEI y los PRAES como eje transversal de la Educación Formal.
- m) Ley 1549 de 2012- Se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- n) Decreto 1075 de 2015- Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.
- o) Ley 1753 de 2015- Por la cual se establece en Plan de Desarrollo Nacional 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País, Paz, Equidad y Educación”, el cual dispone en su capítulo VI directrices en materia de sostenibilidad ambiental.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Jurisprudencia:

- a. ***En primer lugar, el derecho al medio ambiente como derecho fundamental ha sido consagrado en varias sentencias como son: T-415 de 1992, SU-442 de 1997, Su-1116/01.***

La Corte Constitucional ha sido enfática en varias jurisprudencias sobre la necesidad de utilizar la educación ambiental como una herramienta de protección del ambiente. (c-032/19). En la Sentencia C-519 de 1994 estableció la responsabilidad compartida de la familia, las instituciones educativas y por supuesto el estado, señalando:

En razón de lo anterior, la Corte insistió “en la necesidad de que a los menores y a los adolescentes se les imparta en el seno de su familia y en los centros académicos una instrucción continuada, donde puedan conocer y comprender la importancia de nuestros recursos naturales, así como la necesidad de velar por su constante y permanente protección. Serán esas personas las que a través del ejemplo y del comportamiento cívico eduquen a los demás y contribuyan en forma definitiva a que los asociados adquieran una real y efectiva conciencia ecológica”

En la Sentencia C-401 de 1997 hizo referencia a la educación ambiental y a la necesidad de la participación para conservación de los recursos. Sostuvo que la educación ambiental es un instrumento indispensable para garantizar el elemento participativo en relación con la conservación de los recursos naturales, de la diversidad e integridad del ambiente.

En: página <https://justiciaambientalcolombia.org/herramientas-juridicas/jurisprudencia-ambiental/> se encuentra un listado general de las principales sentencias en materia ambiental (diversas a las de educación ambiental).